



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Estado Mayor Central
del Ejército**



CURSO DE VIAS DE COMUNICACION

Nombramiento de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 24) y por haber superado las pruebas previas, son designados alumnos del IX Curso de Vías de Comunicación el jefe y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Comandante D. Agustín Rodríguez de Mondelo y Vivar.

Capitán D. Daniel Rubio Díaz.

Otro, D. Santiago Alonso González.

Otro, D. Luis Seco Sánchez Tembleque.

Otro, D. Maximiliano López Arroyo.

Otro, D. Mariano Ortiz Rodríguez de Velasco.

Otro, D. Waldo Delgado Gutiérrez.

Otro, D. Luis Carcaño Alonso-Cuevillas.

Otro, D. Gaspar Gruaños Pastor.

Otro, D. Francisco Pérez Gallego.

Otro, D. José Díaz Roldán.

Otro, D. José Quintanilla Martínez.

Otro, D. Raimundo de Hita Serranilla.

Otro, D. José Anel Pavón.

Otro, D. José Pérez González.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco al General de Brigada de Infantería don Benito Gómez Oliveros, Gobernador Militar de la plaza y Provincia de Almería, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo reunir los peticionarios, por lo menos, un año de servicios en Unidades Armadas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de febrero de 1949 (D. O. núm. 33), modificado por otro de 7 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 281).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de

petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios dirigida al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Por reunir las condiciones exigidas en la norma 6.ª de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), y para cubrir vacantes de guardias de segunda de Infantería de las anunciadas en concurso-oposición por Orden de 21 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 224), se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal que a continuación se relaciona:

Soldado Américo García García, del Regimiento de Transmisiones, en reserva.

Cabo obrero Rogelio García Manso, de la Base Aérea de Jerez de la Frontera.

Soldado Benjamín Brime Galende, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1, en reserva.

Cabo marinero José Manuel Sánchez-Beato Fernández, de la Fragata Rápida «Rayo».

Soldado Evaristo Carralero Muñoz, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, Julián González Rodríguez, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, en reserva.

Otro, Angel González García-Gascó, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, en reserva.

Cabo primero Juan Francisco Díaz

Sánchez, de la Compañía de Policía Militar Regional núm. 4, en reserva.

Cabo Guzmán Matesanz Calle, de la Unidad de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, en reserva.

Cabo mariner Luis Felipe Cruz Romero, de la Fragata «Hernán Cortés», en reserva.

Soldado José Antonio Domínguez Martínez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 3, en reserva.

Otro, José Jurado Castilla, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

Otro, Juan Fuentes García, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama, en reserva.

Otro, Julio Torrado Felipe, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, en reserva.

Cabo obrero Francisco Cabrera Guerrero, de la Base Aérea de Jerez de la Frontera.

Soldado Juan Belmar Caballos, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, en reserva.

Otro, Lorenzo Riesco Hernández, de la Base Aérea de Mafacán, en servicio eventual.

Otro, Celio Calle Baeza, del Regimiento de Artillería de Campaña número 13, en reserva.

Otro, Nicanor González Sánchez, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, en reserva.

Otro, Antonio Hinojosa Moreno, del Regimiento de Artillería de Campaña número 42, en reserva.

Otro, Abilio de la Losa de la Losa, de la Agrupación Logística núm. 1, en reserva.

Otro, Saustiano Marín Ramos, de la Base Aérea de Getafe, en reserva.

Otro, Angel Arcos Herrero, del C. R. I. M. núm. 1 del Ejército del Aire, en reserva.

Otro, Gabriel Barquilla Avila, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Ceuta, en reserva.

Otro, Antonio Herrero Martín, del Batallón Mixto de Ingenieros XIII, en reserva.

Otro, Félix Toranzo Carballo, del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35, en reserva.

Otro, José del Sol Muñoz, del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, en servicio eventual.

Otro, Antonio Valle Moya, del Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26, en servicio eventual.

Otro, Justo Jesús Fernández Gómez, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1, en reserva.

Otro, Indaleonso Morán Rodríguez, del Grupo Regional de Intendencia núm. 7, en reserva.

Otro, Martín Calzada Camacho, de la Escuela de Transmisiones del Aire, en servicio eventual.

Otro, Germán García Pérez, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XIII, en reserva.

Otro, Diego Gaspar Hidalgo, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, en servicio eventual.

Otro, Lucas Ayllón Tolmo, del Regimiento de Artillería de Campaña número 16, en reserva.

Otro, José Vázquez López, del De-

pósito de Recría y Doma de Ecija, en reserva.

Otro, Rafael Torres Bautista, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, en reserva.

Otro, Lucilio Lorenzo Oliver, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1, en reserva.

Otro, Antonio Santos Rubio, de la Base Mixta de Camos de Combate y Tractores, en reserva.

Otro, José Fernández Blanco y Barralero, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, en reserva.

Otro, Eladio Ojeda Chacón, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9, en servicio eventual.

Madrid, 15 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 240, de 7-10-71.)



INFANTERIA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 23 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de Profesorado al comandante de Infantería don Carlos Suárez Ramos (6.211), de la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

La Orden de 2 de octubre de 1971 (D. O. núm. 226), por la que ascendía al empleo inmediato, entre otros, el teniente de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Esteban Valencia (8.900), queda ampliada en el sentido de que el citado oficial queda disponible en la 1.ª Región Militar, El Pardo (Madrid), y agregado al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, sin perjuicio del destino voluntario o forzoso que pueda corresponderle, hasta el 15 de enero de 1972.

Madrid, 8 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber

cumplido el día 5 de octubre de 1971 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Caballería; Escala activa D. Carlos de Sandoval y Coig (354), jefe de la Sección de Reclutamiento de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, confirmandosele en su actual destino.

Por estar en destino de Varias Armas, no produce ascenso.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala:

Del Estado Mayor Central del Ejército

Comandante (E. A.) D. Jorge Navlet Rodríguez (962), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

De la Dirección General de Servicios de este Ministerio

Comandante (E. A.) D. Justo Bonet Hernández (923), diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Teniente coronel (E. A.) D. Antonio Calavia Moreno (632), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1971.

De la Delegación de Cría Caballar de Murcia y Almería

Teniente coronel (E. A.) D. Joaquín Palacios Rincón (710), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.)

Capitán (E. A.) D. Juan Marín San Jorge (1.377), cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1971.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Comandante (E. A.) D. Eliseo González Blázquez (1.006), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

De la Comandancia Militar de Aranjuez

Comandante (E. A.) D. Jesús Posse Iglesias (986), once trienios de ofi-

cial, a percibir desde 1 de octubre de 1971.

En situación de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid)

Coronel (E. A.) D. Francisco Gómez-Jordana y Prats (360), trece trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1971.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 1.ª Región Militar (Madrid)

Comandante honorífico D. Angel Miguel Ruiz (1.027), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1971.

En la 6.ª Región Militar (Pamplona)

Comandante honorífico D. Antonio Rodríguez Villacorta (1.011), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

En la 9.ª Región Militar (Jaén)

Comandante honorífico D. Pablo Quecedo Calvo (808), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Arma de Caballería y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de noviembre de 1971, excepto para el que se señala fecha distinta:

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Brigada D. Juan Pedro Martín Martín (927), cinco trienios.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Sargento D. Emilio Mesa Herrera (1.422), un trienio.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Sargento D. Juan Colomar Costa (1.450), un trienio.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesto núm. 12

Brigada D. Amado Manso Sanz (805), cinco trienios.

De la Comisión Mixta de Servicios Civiles

Sargento D. Salvador Redondo Alonso (1.400), un trienio.

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

De la Jefatura de Cria Caballar y Remonta de este Ministerio

Brigada especialista remontista don Manuel Pizarro Aguilar (71), nueve trienios.

Del Depósito de Recría y Doma de Ecija

Brigada especialista remontista don Claudio Jiménez Galán (83), nueve trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1971.

De la Delegación de Cria Caballar de Baleares

Subteniente especialista paradista don Francisco Benítez Fernández (91), ocho trienios.

De la Delegación de Cria Caballar de Valencia y Castellón

Sargento primero especialista paradista D. Constantino Castellblanque Lario (216), cinco trienios.

Del Tercer Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Gregorio Pérez Valero (177), cinco trienios.

Del Sexto Depósito de Sementales (Sección de Burgos)

Brigada especialista paradista don Valeriano Espino López (141), siete trienios.

Del Séptimo Depósito de Sementales (Sección de Baeza)

Subteniente especialista paradista don Miguel Morales Cruz (98), ocho trienios.

Del Séptimo Depósito de Sementales

Sargento primero especialista paradista D. Antonio López Lucena (203), cinco trienios.

Del Octavo Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Ignacio Luis Martín (135), siete trienios.

Otro, D. Emilio Fernández Fernández (171), seis trienios. Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», o de cualquier Cuerpo de dicha Escala, existente en el Estado Mayor Central, para analista de mecanización anunciada de concurso por Orden de 30 de julio de 1971 (D. O. núm. 172),

se destina con carácter voluntario, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Camilo Rodríguez Trenchs (1.108), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de complemento por especial preparación técnica en el apartado segundo, Grupo «B», de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144).

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 9 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 208), se destina, con el carácter que se indica, a las Unidades que se citan, a los oficiales de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesto núm. 12

Capitán D. José Gorjón Polo (1.506), de la 4.ª Zona de la I. P. S. Distrito de Oviedo.

Teniente D. Rafael Samaniego Lizaur (1.596), del Grupo Ligero Sahariano II del Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Teniente D. Juan Leiva Rosell (1.560), del Grupo Ligero Sahariano I del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Capitán D. José Rodríguez Ruiz (1.272), del 4.º Depósito de Sementales.

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Teniente D. Agustín Muñoz Iranzo (1.630), del Grupo Ligero de Caballería IV.

Al Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Capitán D. Antonio Sánchez de la Lastra (1.507), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcantara número 10.

FORZOSO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Grupo Ligero de Caballería VI

Capitán D. Alfonso Gago Santo Tomás (1.511), disponible en la 3.ª Región Militar, Bétera (Valencia), y en la U. D. E. N. E. de la misma. Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir una de las dos vacantes de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, con título de Piloto de Helicópteros, existente en la Unidad de Helicópteros núm. II, anunciada de libre elección, nueva creación, segunda convocatoria, por Orden de 4 de agosto de 1971 (D. O. núm. 176), se destina con carácter voluntario, al teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Pedro Nebel Rodríguez (1.590), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10. Este oficial quedará afecto administrativamente al Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara y agregado a la Unidad de Helicópteros núm. XI para Cuerpo de Ejército, en Colmenar Viejo (Madrid), con objeto de iniciarse en el conocimiento del nuevo material, viniendo obligado a permanecer en dicho destino durante un plazo mínimo de dos años.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial en el Grupo «C», del apartado 4, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 20 de agosto de 1971 (D. O. núm. 190), plantilla eventual, de secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962 de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Madrid, se destina con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Caballería D. Jacinto García García (617), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 9 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 208), se destina con el carácter que se indica, a las Unidades que se citan, a los tenientes auxiliares de Caballería, que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS**Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4**

Teniente D. José Medina García (611), disponible en la 9.ª Región Mi-

litar, Almería y agregado al C. I. R. número 6.

Otro, D. Fructuoso Palacios García (616), disponible en la 3.ª Región Militar, Bétera (Valencia).

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Teniente D. José Rodríguez Castro (613), disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla.

Otro, D. Guillermo Cabrilla López (614), disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Teniente D. José Mora Araujo (605-1), disponible en la 3.ª Región Militar, Bétera (Valencia).

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Teniente D. Mariano Arrazola Ruiz (588-1), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Otro, D. Miguel Rodríguez Yebes (610), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Teniente D. Manuel Velasco Badas (571-1), disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Teniente D. Jerónimo Galet Ramírez (584-1), disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta.

Otro, D. Francisco Andréu Arroyo (602-1), disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta.

Otro, D. José Muñiz Márquez (612), disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta.

Al Grupo Ligero de Caballería I

Teniente D. Florencio Estévez Puparelli (582-4), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Al Grupo Ligero de Caballería V

Teniente D. Manuel Farfías Pombo (583-2), disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla.

Al Grupo Ligero de Caballería VIII

Teniente D. Benigno Gil García (582-5), disponible en la 8.ª Región Militar, Lugo.

Al Grupo Ligero de Caballería IX

Teniente D. Pablo García Cruz (574-1), disponible en la 9.ª Región Militar, Jaén.

Al C. I. R. núm. 1

Teniente D. Tubal Giraldo Gallardo (582-2), disponible en la 1.ª Región Mi-

litar, Alcalá de Henares y agregado al C. I. R. núm. 2.

Al C. I. R. núm. 2

Teniente D. José Moreno Pérez (577-1), disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares y agregado al C. I. R. núm. 2.

Al C. I. R. núm. 6

Teniente D. Dionisio Pastrana Ruiz (609), disponible en la 2.ª Región Militar, Córdoba.

Al C. I. R. núm. 7

Teniente D. Alberto Leonarte Martínez (605-3), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 2

Teniente D. Rafael Flores Garrido (602-2), disponible en la 2.ª Región Militar, Córdoba.

FORZOSOS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Grupo Ligero de Caballería IV

Teniente D. Rogelio Fuentes Fedrini (615), disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla.

CUPO DE «VARIAS ARMAS» ASIGNADO A CABALLERÍA**VOLUNTARIOS****A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar**

Teniente D. Agustín Carretero Mateos (583-1), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid y agregado al Estado Mayor Central del Ejército.

A la Jefatura de Transportes del Ejército

Teniente D. Alfonso Mitge Robles (582-3), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid (Instructor de Automóviles).

A la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla

Teniente D. Pablo Blanco Abad (604-1), disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla (Instructor de Automóviles).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84

Teniente D. Higinio Piñón Río (579-1), disponible en la 8.ª Región Militar, La Coruña.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93

Teniente D. José Herrera Palomo (582-1), disponible en la 1.ª Región Militar, Aranjuez.

FORZOSOS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53

Teniente D. Alejandro Muñoz Aineto (608), disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 9 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 208), se destina, con carácter voluntario a las Unidades que se indican, a los suboficiales de Caballería, que a continuación se relacionan:

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Sargento primero D. Angel Fernández Cereceda (1.018), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Brigada D. Pedro Martínez Ramos (933), de la Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Brigada D. Antonio Roldán Marcos (940), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Brigada D. Rafael Moreno Alvarez (934), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Sargento D. Pedro Ochoa Mesanza (1.259), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

Al Grupo Ligero de Caballería I

Sargento D. Juan Sánchez Duarte (1.286), de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Al Grupo Ligero de Caballería III

Brigada D. Ginés Sánchez Sánchez (959), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

Al Grupo Ligero de Caballería VIII

Brigada D. Félix Vigo López (935), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Al Grupo Ligero de Caballería IX

Brigada D. Rafael Núñez Núñez (962), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

A la Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 1.ª, 7.ª y 8.ª

Brigada D. Luis Huecas Sánchez de Molina (842), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8.

A la Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 2.ª, 3.ª y 9.ª

Brigada D. Francisco Tejero González (932), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 5 de octubre de 1971, al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Tomás del Cojo Moreno (1.109), de la Academia de Infantería, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Toledo y agregado al citado Centro de Enseñanza, hasta que sea cubierta su vacante.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Caballería (E. A.) D. José Villamil Alonso (1.655), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9, con doña Margarita Calva Dasgoas.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de maestro de Banda de Caballería, existente en el Grupo de Escuadrones de las Fuerzas de Policía Armada de Guarnición en Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen de la Hoja de Servicios,

ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Especialistas picadores**Destinos**

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 9 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 207), se destina con carácter voluntario a la Academia Auxiliar Militar, al alférez especialista picador D. Melquides Mangas Faustino (71), del Depósito Central de Remonta.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 9 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 207), se destina, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

Al 5.º Depósito de Sementales (Sección de Tudela)

Sargento primero especialista paradista D. Lorenzo Navas Garrido (226), del 4.º Depósito de Sementales.

Al 7.º Depósito de Sementales

Sargento especialista paradista don Esteban Domenech Gallego (269), del mismo (Sección de Baeza).

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**ARTILLERIA****Distintivos**

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. número 99), se concede el derecho al uso del distintivo de Profesorado de la

Escuela Superior del Ejército, al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Otero de Arce, jefe de Estado Mayor de la 2.ª Jefatura de Tropas de Canarias y Jefatura de Tropas de Gran Canaria.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, el día 28 de septiembre de 1971, falleció en la plaza de Valladolid, el teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Nieto Cadavieco (1.151), del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 para Cuerpo de Ejército.

Esta baja produce vacante que corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección existente en el Regimiento Mixto de Artillería del Sahara y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), ampliada por la de 8 de julio de 1970 (D. O. núm. 153), se destina con carácter voluntario, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Quiroga Martínez de Pisón (3.087), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla, viniendo obligado a ocupar dicho destino durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasan agregados a las Unidades que se indican, desde la fecha de su ascenso a su actual empleo, hasta que les corresponda destino voluntario o forzoso, o sean cubiertas las vacantes de su empleo, Arma y Escala en las mismas, los oficiales que a continuación se relacionan.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16

Teniente auxiliar D. Manuel Campos Castro (2.032-1), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18

Teniente auxiliar D. Juan Martínez Manzano (2.013-2), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Al Parque de Artillería de Melilla

Teniente auxiliar D. Antonio Rodríguez López (2.053-5), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Ascendidos a tenientes de la Escala auxiliar de Artillería por Orden de 1 de agosto de 1971 (D. O. núm. 174), los subtenientes D. Daniel Torrente San Emeterio (2.907), D. Ofelio Martínez Iruela (2.924), D. Leopoldo Ramírez Perna (2.925), y D. Marcelo March Folques (2.928), se les concede en su nuevo empleo la efectividad de 27 de febrero de 1971.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad de 17 de julio de 1971, al brigada especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de Armas D. Antonio Rodríguez Cabrera (516), con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su anterior empleo.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 15 de septiembre de 1971, falleció en la plaza de La Rambla (Córdoba), el comandante honorífico de Artillería don José Lucena Blanco (1.419), en situación de reserva en dicha plaza.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Destinado por Orden de 30 de agosto de 1971 (D. O. núm. 197), al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, el alférez eventual de complemento de Artillería (Escala antiaérea) D. Jorge Termens Navarro, queda aclarado que

su verdadero nombre es D. Ramón Termens Navarro, según Orden de 29 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 226). Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INTERVENCION

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia de personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al teniente coronel interventor D. Ricardo Sánchez Elguero, en situación de «En expectativa de Destinos Cíviles», plaza de Valencia.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de Zaragoza.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 173).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», para ayudante de los Servicios de Traumatología.

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales médicos de dicho empleo que se encuentren en posesión del diploma de Traumatología y Ortopedia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los

destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de teniente coronel o comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, próxima a producirse en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Sanidad del Sahara, anunciada en turno de provisión normal, por Orden de 14 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 212), pasa destinado con carácter forzoso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 176), el de igual empleo y Cuerpo D. Francisco Gimeno Royo, del Batallón Mixto de Ingenieros V, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Jefatura de Sanidad del Sahara, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 14 de septiembre último (D. O. número 212), pasa destinado con carácter voluntario, el de dicho empleo y Cuerpo D. Félix Rodríguez Rodríguez,

del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, por Orden de 13 de julio último (D. O. número 157), pasa destinado con carácter voluntario al Hospital Militar de Granada, para ayudante de los Servicios de Urología, el teniente médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Angel Espigares Espigares, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Teniente médico D. Miguel Blázquez González (1.679), del Hospital Militar de Las Palmas, con doña María del Pilar Jiménez y García.

Otro, D. Rafael Llamas Siendomes (1.686), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias, con doña María del Carmen García Trujillo.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia de personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al practicante de primera de Sanidad Militar D. Tomás Calvo Vicente, del Hospital Militar de Pamplona.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo de teniente médico de com-

plemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de octubre de 1971, al alférez médico de dicha Escala y Cuerpo D. José Conceiro Taboada, del Hospital Militar de Santiago de Compostela, continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Bajas

Según comunica el Capitán General de Canarias, ha fallecido en la plaza de Villa Cisneros, el día 24 del pasado mes de septiembre de 1971, el teniente farmacéutico D. Agustín Escribano Martínez (278), que tenía su destino en el Equipo Farmacéutico del Grupo de Sanidad Militar de Sahara, de Villa Cisneros.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente farmacéutico para jefe de Equipo Farmacéutico del Grupo de Sanidad del Sahara (Villa Cisneros).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efecto de petición del que se anuncia, excepto los destinados en el Sahara.

El destinado vendrá obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia. No serán destinados los que presumiblemente hayan de ascender o cambiar de situación en el plazo de dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Por haber sido designado para cubrir una plaza de practicante de segunda de Farmacia Militar en la Policía Territorial de la provincia del Sahara por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de agosto de 1971 («B. O. del Estado» núm. 237), el practicante de segunda (asimilado a sub-teniente) de la Farmacia Militar don

José Jiménez Alcaraz (71), de la Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Melilla (Farmacia de la plaza de Melilla), pasa a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de carácter militar», a partir del día 30 de agosto de 1971, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 223) y Orden de aplicación de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74).

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobada por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se promueve al empleo de sargento de Farmacia Militar, con antigüedad de 30 de abril de 1971, al cabo primero de dicho Cuerpo don Francisco Saura Gómez (38), escalafonándose entre D. Estanislao Santamaría Rincerozo y D. Antonio Trillo Navarro y quedando en la situación de disponible en la Región Militar y plaza de su actual destino y agregado en el Cuerpo de procedencia, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que obtenga destino en plantilla.

El jefe del Cuerpo remitirá a esta Dirección General de Reclutamiento y Personal, copia de la documentación del nuevo empleo del interesado, con la máxima urgencia.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al Servicio activo en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante veterinario de la Escala activa don Antonio Lloro Castro (196), con destino en la Unidad de Veterinaria número 5, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 7 de octubre de 1971, a los oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se señala.

A comandante veterinario

Capitán veterinario D. Juan Algaba Roldán (251), de la Unidad de Veterinaria núm. 2, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

A capitán veterinario

Teniente veterinario D. Pedro Muñoz Carrascosa (422), de la Unidad de Veterinaria núm. 1, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Castellar de Santisteban (Jaén).

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 5 de octubre de 1971, al maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Victorio Sánchez Gascón (840), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de brigada especialista herrador con antigüedad de 5 de octubre de 1971, al sargento primero de la misma especialidad D. Manuel Pascual Lira (437), de la Academia General Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de subteniente especialista herrador con antigüedad de 6 de octubre de 1971, al brigada de la misma especialidad D. Manuel Pascual Lira (437), de la Academia General Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende a sargento primero especialista herrador con antigüedad de 6 de octubre de 1971, al sargento de la misma especialidad D. Victorio Sánchez Gascón (840), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Tenencia Vicaria Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 6.ª Región Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 18 de septiembre de 1971 (D. O. número 215), a propuesta del Vicario General Castrense, he designado al coronel capellán D. Perfecto Rey Rivas (84), en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén, en las condiciones que determina el artículo sexto del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), modificado por otro de 20 de septiembre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 223), al capitán capellán D. Jesús Cañones Cañones (360), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.

La vacante que produce, corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

En el Centro de Instrucción de Re-

clutas núm. 6.—Una de capitán capellán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al teniente capellán D. Antonio Ramos Sojo (369), del Hospital Militar de Badajoz, quedando en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 18 de septiembre de 1971 (D. O. número 215), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, al Regimiento Mixto de Artillería del Sahara, al teniente capellán D. Florencio García Portero (415), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, viniendo obligado a ocupar durante dos años y a efectuar su presentación con urgencia.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta del Vicario General Castrense, y con arreglo al artículo XII, apartado 1), del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español, de fecha 5 de agosto de 1950 y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), pasa a ejercer su sagrado ministerio al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 5.ª Región Militar, el sacerdote D. Bienvenido Martín Sánchez, dominico, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 311, el cual disfrutará de la consideración de alférez, a todos los efectos, según de-

termina el párrafo 4.º del citado artículo 11.

La presente Orden le será comunicada urgentemente por su Caja de Recluta y, si hubiere causado baja en ella, por la Zona de Reclutamiento y Movilización correspondiente, debiendo ser pasaportado a la mayor brevedad para su destino.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causa baja en su actual destino el sacerdote movilizado, con consideración de alférez, don Jesús Villa Pérez, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 5.ª Región Militar, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Concursos

Una vacante para oficiales de Oficinas Militares (E. A.), existente en la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al ayudante de dicho Cuerpo D. Juan Moreno Palomo (1.086), del Patronato de Casas Militares, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al citado Patronato hasta tanto se cubra su va-

cante o le corresponda destino voluntario o forzoso.

Madrid, 6 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Dos para ayudante de Oficinas Militares, existentes en la Subsecretaría de este Ministerio.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una para ayudante de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Retiros

Por cumplir el día 22 de diciembre de 1971, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el conserje tercero del Ejército D. Manuel Sánchez Fernández (246), de la Escuela Superior del Ejército, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



MÚSICAS MILITARES

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, en las condiciones que determina el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. número 223) y Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al capitán director músico D. Pedro Pirfano Zambrano, con destino en la Música de la División de Montaña «Navarra» número 6.

Madrid, 6 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º de la Orden de 3 de marzo de 1964 (D. O. núm. 55), se concede la asimilación al empleo de sargento, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1971, al cabo músico José Martínez Facal, de la Academia General Militar.

Madrid, 6 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto para los de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en los Organismos que a continuación se relacionan:

En el Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Una de teniente coronel.
Una de comandante.

En el Juzgado Militar permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Una de comandante.

La vacante de teniente coronel puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destinos de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Las vacantes de comandante pueden ser solicitadas por tenientes coroneles de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de

peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los destinos, tanto voluntario como forzosos, se harán con preferencia para el empleo a que corresponde la vacante.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos, en cuyo caso deberán solicitarlas en primer lugar y primera preferencia.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146), así como las limitaciones establecidas en el artículo 20, párrafo cuarto, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Madrid, 6 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, existente en la Sección de Policía Militar de Cartagena.

No podrán solicitarla aquellos que no lleven más de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Policía Militar de Málaga.

No podrán solicitarla aquellos que no lleven más de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.
Nueva creación.

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en el Batallón de Instrucción Paracaidista, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Cazador Paracaidista.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señale concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la citada Orden si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de capitán auxiliar de cualquier Arma, existente en la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a

partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de agosto de 1971

Brigada de Infantería D. Mariano Alvaro Martín (6.950), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67, con antigüedad de 4 de julio de 1971.

Sargento de Ingenieros D. Miguel Macías Panadero (2.224), del Gobierno General de la Provincia de Sahara, con antigüedad de 11 de julio de 1971.

Se rectifica la Orden de 16 de septiembre último (D. O. núm. 215), en la parte que afecta al sargento primero de Sanidad Militar D. Aniceto Rico Carreira (534), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en la Cruz que por dicha disposición se le concede, es la de 23 de agosto de 1971.

A percibir desde 1 de octubre de 1971

Brigada de Ingenieros D. Julio Salamanca Fernández (1.785), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con antigüedad de 7 de septiembre de 1971.

Ayudante de Oficinas Militares don Valentín González Sanllorente (1.257), de la Escuela Superior del Ejército, con antigüedad de 2 de septiembre de 1971.

Brigada especialista auxiliar de Almacén D. Ruperto Belmonte Monforte (48), del Batallón de Automóviles del Sahara, con antigüedad de 6 de septiembre de 1971.

Sargento primero de Infantería don Lázaro Corchete Rubio (7.644), de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 29 de septiembre de 1971.

Sargento primero especialista remontista D. Antonio Paredes Rodríguez (139), del Depósito de Recría y Doma de Ecija, con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Sargento de Infantería D. Manuel Leal Espiñeira (10.333), de la Brigada

Paracaidista, con antigüedad de 25 de octubre de 1970.

Otro, D. Luis Carballo Meneses (8.028), de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 13 de septiembre de 1971.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de septiembre de 1971

Sargento legionario D. José de la Riera Cifuentes, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 4 de junio de 1969.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLA EN POSESION

A percibir desde 1 de junio de 1971

Músico de tercera asimilado a sargento D. Ernesto Benito Martín (393), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 8 de mayo de 1971.

A percibir desde 1 de julio de 1971

Sargento primero de Infantería don Francisco Sánchez Ruiz (7.279), del Centro de Instrucción de Reclutas número 15, con antigüedad de 13 de junio de 1971.

A percibir desde 1 de septiembre de 1971

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento D. Enrique Paris Rodríguez (147), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, con antigüedad de 13 de agosto de 1971.

A percibir desde 1 de octubre de 1971

Brigada de Ingenieros D. Cristóbal Palomino Calahorra (1.635), del Regimiento de Transmisiones, con antigüedad de 21 de septiembre de 1971.

Brigada maestro de Banda de Ingenieros D. Félix Salazar Portela (42), del Batallón Mixto de Ingenieros XIV, con antigüedad de 1 de octubre de 1971.

Otro, D. José Lavarias Ibáñez (44), del Centro de Instrucción de Reclutas número 7, con antigüedad de 1 de octubre de 1971.

Sargento primero de Infantería don Luis González Díaz (7.310), del Regimiento de Infantería Canarias número 50, con antigüedad de 14 de septiembre de 1971.

Sargento de Infantería D. Benigno Paule Tomé (8.341), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, con antigüedad de 13 de septiembre de 1971.

Cabo músico, asimilado a sargento don Manuel Herrera Carrasco (315), del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno núm. 2, con antigüedad de 7 de septiembre de 1971.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de agosto de 1971

Sargento legionario D. Sebastián Piñeiro Oubiñas, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 21 de mayo de 1968.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLA EN POSESION

A percibir desde 1 de julio de 1971

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Reina Roldán (1.303), de los Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes Militares de Palma de Mallorca, con antigüedad de 1 de julio de 1971.

A percibir desde 1 de agosto de 1971

Sargento maestro de Banda de Infantería, asimilado a brigada D. Gabriel Fernández Robles (56), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, con antigüedad de 24 de julio de 1971.

A percibir desde 1 de octubre de 1971

Ayudante de Oficinas Militares don Julián Rodríguez González (1.123), del Consejo Supremo de Justicia Militar, con antigüedad de 16 de septiembre de 1971.

Sargento maestro de Banda de Infantería, asimilado a brigada D. Félix Calvo Amigo (147), del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, con antigüedad de 24 de abril de 1971.

Sargento maestro de Banda de Artillería, asimilado a brigada D. Claudio López Hernández (60), del Regimiento de Artillería de Información y Localización, con antigüedad de 14 de septiembre de 1971.

Sargento primero de Infantería don Diego Arrieta Gómez (7.377), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con antigüedad de 24 de septiembre de 1971.

Sargento primero legionario D. César Balbín Alonso, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 1 de octubre de 1971.

Sargento legionario D. Juan Álvarez Pérez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 16 de septiembre de 1971.

Otro, D. Enrique Hernández Sogorb, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 29 de diciembre de 1968.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 111 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a sargentos primeros y sargentos del Ejército.

Dirección General de la Guardia Civil



Concursos

Desierta la vacante de la Plana Mayor del 12 Tercio de la Guardia Civil (Segovia), anunciada por Orden de 14 de septiembre último (D. O. número 212), se anuncia en segunda convocatoria para ser cubierta por Concurso entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarla.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Las instancias, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. núms. 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de capitán de la Guardia Civil existente en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por reunir las condiciones determinadas en la Orden de 28 de junio de 1971 (D. O. núm. 163), se concede el distintivo de Permanencia en Unidades de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y adición de barras al mismo, a los jefes y oficiales de

dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Distintivo, dos barras doradas y una azul

Teniente D. Andrés Calderón Salas, de la 142 Comandancia (Ciudad Real).

Distintivo y dos barras doradas

Teniente coronel D. Agustín Arnés Vicente, de la 413 Comandancia (Gerona).

Teniente D. Juan López Navarro, de la 322 Comandancia (Albacete).

Otro, D. Francisco Navarro Ortega, de la 232 Comandancia (Jaén).

Otro, D. Pablo Nieto Mera, de la 212 Comandancia (Huelva).

Otro, D. Elías Nuño García, de la 611 Comandancia (Valladolid).

Otro, D. Federico Martín Iglesias, de la Academia de Cabos (Madrid).

Distintivo, una barra dorada y cuatro azules

Teniente coronel D. Gerardo Quintana Llorente, de la 332 Comandancia (Teruel).

Otro, D. Juan Gemar Rojas, de la 231 Comandancia (Córdoba).

Comandante D. José Hernández Merino, de la Plana Mayor del 53 Tercio (Burgos).

Teniente D. Rafael Martínez Moratino, de la 551 Comandancia (San Sebastián).

Otro, D. Pedro San José San Cayo, de la 113 Comandancia (Cuenca).

Otro, D. Angel Sierra Marcos, de la 262 Comandancia (Algeciras).

Distintivo, una barra dorada y tres azules

Comandante D. Francisco Alonso Vega, de disponible en la 6.ª Zona.

Otro, D. Antonio Campos González, de la 232 Comandancia (Jaén).

Otro, D. Teófilo Orea García, de la Plana Mayor del 14 Tercio (Toledo).

Distintivo, una barra dorada y dos azules

Comandante D. Manuel Palau Carrera, de la Plana Mayor del 15 Tercio (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Santiago Lecumberri Erburu, de la 521 Comandancia (Pamplona).

Otro, D. Leopoldo Sanz Aranda, de la 413 Comandancia (Gerona).

Capitán D. Francisco Cruz Ballesteros, de la Compañía de Reserva de la 6.ª Zona.

Otro, D. Francisco Ramírez Ramírez, de la 631 Comandancia (Pontevedra).

Teniente D. Julián Rodrigo Burgueño, de la 261 Comandancia (Cádiz).

Distintivo, una barra dorada y una azul

Comandante D. Tomás Escudero Inibarren, de ayudante de campo del General Jefe de la 4.ª Zona.

Otro, D. José Ferreiro Coyanes, de la 422 Comandancia (Lérida).

Otro, D. Manuel López Molina, de la 531 Comandancia (Burgos).

Teniente D. Enrique Alonso de la Iglesia, de la 262 Comandancia (Algeciras).

Otro, D. Félix García de la Fuente, de la 631 Comandancia (Pontevedra).

Distintivo y una barra dorada

Teniente coronel D. Fernando Lombarte Lafnez, de la 142 Comandancia (Ciudad Real).

Comandante D. Antonio Espinosa Suárez, de la 151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Francisco Gimeno Domenech, de la 141 Comandancia (Toledo).

Capitán D. Victoriano Rodríguez Costillo, de la 2.ª Comandancia Móvil (Sevilla).

Otro, D. Damián Ruiz Gallardo, de la 261 Comandancia (Cádiz).

Teniente D. Dionisio Mata Zamorano, de la 622 Comandancia (Zamora).

Otro, D. Jesús Juan Martín, de la 621 Comandancia (Salamanca).

Otro, D. Pedro Márquez Segura, de la 231 Comandancia (Córdoba).

Distintivo y dos barras azules

Comandante D. Francisco Llorca Ortiz, de disponible en la 3.ª Zona.

Otro, D. Teodoro Navarro Combelle, de la 411 Comandancia (Barcelona).

Capitán D. José Martín Llevot, de la 422 Comandancia (Lérida).

Otro, D. Antonio Puertas Hernández, de la 111 Comandancia (Madrid-Interior).

Teniente D. Alfredo Clavero Gómez, de la 312 Comandancia (Alicante).

Otro, D. Miguel Martínez Respeto, de la 321 Comandancia (Murcia).

Distintivo y una barra azul

Comandante D. Fernando Caro Lleria, de la 552 Comandancia (Vitoria).

Otro, D. José Corral Rodríguez, de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Otro, D. Rafael Gracia Naranjo, de la 262 Comandancia (Algeciras).

Otro, D. Ricardo López Bolt, de la Plana Mayor del 12 Tercio (Segovia).

Otro, D. Antonio Montero Marín, de la 251 Comandancia (Málaga).

Otro, D. Casimiro Plaza Céspedes, de la Plana Mayor del 26 Tercio (Cádiz).

Otro, D. Antonio Roda Ruiz, de la Academia de Cabos (Madrid).

Otro, D. Antonio Sánchez Hernández, de la 522 Comandancia (Logroño).

Otro, D. Pedro Vila Guardia, de la Plana Mayor del 52 Tercio (Pamplona).

Capitán D. Rafael Garabito Gómez, de la 111 Comandancia (Madrid-Interior).

Otro, D. José Quintela Pérez, de la 551 Comandancia (San Sebastián).

Otro, D. José Martínez Munuera, de la Plana Mayor del 15 Tercio (Santa Cruz de Tenerife).

Teniente D. Daniel Alfonso Santano, de la 222 Comandancia (Cáceres).

Otro, D. Francisco Almazán López, de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).
 Otro, D. Rafael Bergés Acín, de la 421 Comandancia (Tarragona).
 Otro, D. Angel Cabello Iruela, de la 312 Comandancia (Alicante).
 Otro, D. José Campos Santalices, de la 641 Comandancia (La Coruña).
 Otro, D. Francisco Corchete Fernández, de la 413 Comandancia (Gerona).
 Otro, D. Paulino García Holgado, de la 652 Comandancia (Gijón).
 Otro, D. Ildelfonso Moralejo Diego, de la 622 Comandancia (Zamora).
 Otro, D. Pedro Pérez Martín, de la 511 Comandancia (Zaragoza).

Distintivo

Teniente coronel D. José Vallejo Bermejo, de la 121 Comandancia (Segovia).
 Comandante D. Ramón Arroyo Herrera, de la 621 Comandancia (Salamanca).
 Otro, D. Tomás Sanz Fernández, de la 542 Comandancia (Santander).
 Capitán D. Jesús Gómez San Juan, de la 152 Comandancia (Las Palmas).
 Teniente D. Manuel Alonso Casado, de la 122 Comandancia (Ávila).
 Otro, D. Miguel Almendral Mateos, de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).
 Otro, D. Pedro Arias Palomares, de la Academia de Cabos (Madrid).
 Otro, D. Agapito Arnáiz García, de la 532 Comandancia (Palencia).
 Otro, D. José Esteban Álvarez, de la 651 Comandancia (Oviedo).
 Otro, D. Fernando Rivas Gómez, de la 231 Comandancia (Córdoba).
 Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente de la Guardia Civil, existente en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo.

Esta vacante está dispensada del requisito de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, informadas conforme al artículo 2.º de la referida disposición, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la número 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1971

Sargento D. Antonio Gallardo Zambrana, del 55 Tercio, con la antigüedad de 18 de marzo de 1970.

A partir de 1 de agosto de 1971

Sargento D. Manuel Mora Quereñías, del 11 Tercio, con la antigüedad de 8 de septiembre de 1966.
 Otro, D. Leandro Echezarra Mesanza, del 55, con la de 1 de agosto de 1971.

A partir de 1 de septiembre de 1971

Sargento primero D. Angel Muñoz Bautista, del 23 Tercio, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1971.
 Sargento D. José Calpe Badenes, del 64, con la de 19 de noviembre de 1966.
 Otro, D. Luis García Vázquez, del mismo, con la de 12 de noviembre de 1967.

A partir de 1 de octubre de 1971

Sargento D. Manuel Castillo Quero, del Parque de Automovilismo, con la antigüedad de 16 de septiembre de 1971.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1971

Sargento D. Manuel Matarín Valverde, del 12 Tercio, con la antigüedad de 5 de febrero de 1967.
 Otro, D. Juan Manzano Contreras, del 43, con la de 6 de mayo de 1967.
 Otro, D. Gumersindo Cabarcos Prieto, del 65, con la de 26 de noviembre de 1968.

A partir de 1 de agosto de 1971

Sargento D. Eulogio Bautista Medina, del 26 Tercio, con la antigüedad de 17 de octubre de 1967.
 Otro, D. Ildelfonso del Ser Martín, del 55, con la de 3 de mayo de 1969.
 Otro, D. Manuel Paredes Pardellas, del 64, con la de 11 de junio de 1969.

A partir de 1 de septiembre de 1971

Sargento D. Marcos Pérez Pérez, del 65 Tercio, con la antigüedad de 4 de enero de 1967.

Otro, D. Gregorio Manrique Díez,

del mismo, con la de 18 de marzo de 1970.

A partir de 1 de octubre de 1971

Sargento D. Carlos Salvo Barrios, del 61 Tercio, con la antigüedad de 3 de julio de 1971.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1971

Sargento D. Julián Santano León, del 11 Tercio, con antigüedad de 30 de mayo de 1970.

Otro, D. Mariano Alonso Jiménez, del 55, con la de 1 de julio de 1971.

Otro, D. Polonio Quirós Solano, del 65, con la de 19 de junio de 1967.

A partir de 1 de agosto de 1971

Sargento D. Santiago Aguado Fernández, del 62 Tercio, con la antigüedad de 17 de julio de 1971.

A partir de 1 de septiembre de 1971

Sargento D. José Bermúdez Toja, del 65 Tercio, con la antigüedad de 1 de enero de 1968.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1971

Sargento primero D. Sergio Álvarez Feijoo, del 55 Tercio, con la antigüedad de 20 de julio de 1971.

A partir de 1 de septiembre de 1971

Sargento D. Juan Ruiz Fuentes, del 26 Tercio, con la antigüedad de 6 de agosto de 1971.

A partir de 1 de octubre de 1971

Sargento primero D. Antonio López Sánchez, del 33 Tercio, con la antigüedad de 1 de octubre de 1971.

Otro, D. José Mariño Calvo, del 64, con la de 12 de septiembre de 1971.

Sargento D. Faustino Paricio Sanz, del 33, con la de 20 de septiembre de 1971.

Otro, D. Leoldoro Rodríguez Martínez, del 61, con la de 14 de septiembre de 1971.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1971

Sargento primero D. Emilio Espinosa Prieto, del 42 Tercio, con la antigüedad de 22 de agosto de 1971.

A partir de 1 de octubre de 1971

Sargento primero D. Teodoro Díaz Muñoz, del 11 Tercio, con antigüedad de 6 de septiembre de 1971.

Otro, D. Ricardo Blanco Iglesias, del 23, con la de 11 de septiembre de 1971.
 Madrid, 4 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162); aclarada por Orden de 26 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se concede el empleo de comandante de la Guardia Civil, con la antigüedad del día 16 de septiembre de 1971, al capitán del referido Cuerpo D. Luis Andrés García, de la Agrupación Temporal Militar, para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntario, en Madrid. Madrid, 7 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 111 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a sargentos primeros y sargentos de la Guardia Civil.

SUBSECRETARIA



PERSONAL MARROQUI

Retiros

Por cumplir el 31 de diciembre de 1971 la edad reglamentaria, se dispuso que en esa fecha pasen a retirado, con arreglo, a lo dispuesto en la Ley de 23 de febrero de 1953 (D. O. número 49) y disposiciones complementarias, el personal marroquí del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1, que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Cuerpo.

Nombres y número de filiación

Sargento Mohamed Ben Alami Suekar, núm. 18.127.
Cabo Mohammed Laarbi Fistali, número 28.245.
Soldado Al-Lal Ben Mohammed Yabaini, núm. 52.
Otro, Taieb Ben Hamed Tujarsi, número 4.072.
Otro, Hamed Ben Hamed Chentuf, número 4.191.
Otro, Abdelsselan Ben Sel-Lan Belhabid, núm. 4.244.
Otro, Mohammed Ben Mohammed Hossain, núm. 4.259.
Otro, Mohammed Ben Abselan Ben Mohammed, núm. 4.295.
Otro, Bulsehan Ben Mohammed, número 4.310.
Otro, Taami Ahmed Zaareti, número 6.993.
Otro, Chaib Ben Sel-Lan, número 10.468.

Otro, Bulsehan B. Abderrahamen El Magauar, núm. 23.534.
Otro, Hamido Ben Laarbi Septi, número 28.320.
Otro, Mohammed Ben Hamed Ben Abselan, núm. 28.574.
Otro, Mohammed Ben Abselan Ben Al-Lai, núm. 29.578.
Otro, Taieb Ben Laasmi Taieb, número 29.593.
Otro, Mohammed Ben Mohammed Ben Abselan, núm. 80.432.
Otro, Kassen Ben Abselán Al-kadi, número 80.602.
Cabo Kada Ben Ali Ben Mohammed, número 36.723.
Otro, Aztman Uld Mohammed Uld Abdala, núm. 37.512.
Otro, Yamaa Ben Ali Ben Brahim, número 39.129.
Soldado Ali Ben Mohammed Ben Abeid, núm. 38.320.
Otro, Mohammed Ben Aomar Ben Bushab, núm. 38.461.
Otro, Breik Ben Mohammed Ben Brahin, núm. 39.048.
Otro, Mohammed Ben Milud Ben Abdel-Lah, núm. 38.978.
Otro, Ahmed Ben Brajim Ben Embark, núm. 39.113.
Otro Mohammed Ben Brahim Ben Said, núm. 39.389.
Otro, Lahasen Ben Mohammed Ben Aabdi, núm. 39.430.
Otro, Mohammed Ben Mohatar Ben Mulud, núm. 39.442.
Otro, Embark Ben Hossain Ben Ali, número 39.443.
Otro, Bachir Ben Mulay Ben Hamed, número 39.685.
Otro Mohammed Mohammed Fuarca, núm. 39.738.
Otro, Mohammed Mohammed Hamedi, núm. 39.795.
Otro, Mohammed Ben Kasen Ben Tiki, núm. 40.094.
Madrid, 2 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Valeriano Zorio Gómez, representado por el letrado D. Jesús María Vázquez Canteiro, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo del Ministerio del Ejército de 2 de diciembre de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 30 de abril de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisible el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José María Vázquez Cateiro, en representación de D. Valeriano Zorio Gómez, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 2 de diciembre de 1968, desestimatoria del re-

curso de reposición formulado contra el acuerdo del mismo Ministerio de 30 de junio de 1967, sin imposición de costas a la parte actora.

Así por esta nuestra sentencia, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Camilo Yebra Álvarez, militar retirado, representado por el procurador D. Bonifacio Fraile Sánchez, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de julio de 1969, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por D. Camilo Yebra Álvarez, impugnando acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de julio de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra la denegación de actualización de su pensión de retiro, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar, ni anular los expresados actos administrativos, por ser ajustados a derecho, absolviéndose de la demanda a la Administración, sin expresa declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» número 363).

Lo que por la presente Orden mi-

nisterial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Enrique López Fernández, sargento de la Policía Armada, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de abril de 1969, se ha dictado sentencia con fecha 11 de mayo de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin especial pronunciamiento en orden a las costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Enrique López Fernández contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar, fechadas el 27 de septiembre de 1968 y 18 de abril de 1969, atinentes a la actualización de la pensión de retiro del citado recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Antonio Tejero Rebollo, comandante de Ingenieros, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, que fijaron el haber pasivo del recurrente en el 80 por 100 de la base reguladora, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Tejero Rebollo contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de abril de 1969, que fijó su haber pasivo, y el de 16 de septiembre del mismo año, que desestimó su reposición pretendiendo se le fijase en las 90 centésimas del haber regulador, acuerdos que confirmamos por ser conformes al Ordenamiento Jurídico; sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes:

de una, como demandante, D. José Soto Toral, representado por el procurador D. José María Gómez Trelles Pineda y defendido por el letrado don Fernando Adam Rivas, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre anulación por defectos de trámite del expediente seguido al recurrente, que terminó por Orden del Ministerio del Ejército de 30 de abril de 1969, que decretó la baja del señor Soto en el Ejército y en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, se ha dictado sentencia con fecha de 2 de junio de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, propuesta por el defensor de la Administración General del Estado, debemos desestimar y desestimamos el interpuesto por D. José Soto Toral, en solicitud de que se declare la nulidad del expediente que le fue seguido y terminó con Orden del Ministerio del Ejército de 30 de abril de 1969, con la baja definitiva del recurrente en el Ejército y en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al haberse tramitado conforme a derecho, sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 9 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmos. Sres. Director general de Reclutamiento y Personal y Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 239, de 6-10-71.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Vacante en el Servicio de Tráfico del Gobierno General de la provincia de Sahara una plaza de Instructor de Tráfico, se anuncia su provisión

a concurso entre sargentos primeros o sargentos de las Armas de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil, que se hallen en posesión del título de Instructor o especialista de automóviles.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.

2. Cien por cien de sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que a continuación se relacionan:

— Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.

— Gratificación de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3).

— Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de los dos sumandos anteriores y el 100 por 100 del sueldo y trienios.

3. Complemento de responsabilidad derivado del destino de Mando de Unidades Armadas (factor 1,2).

4. Indemnización familiar que le corresponda.

5. Indemnización de vestuario doble.

6. Indemnización de viviendas; y

7. Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sa-

hara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan los solicitantes, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicio, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte desig-

nado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 20 de agosto de 1971.—El Director general, por delegación, Rafael Mendizábal Allende.—Conforme: Luis Carrero.

(Del B. O. del E. n.º 239, de 6-10-71.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS.
JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION

Expediente núm. 29/71.-Subasta pública

Aviso

Objeto: En el «B. O. del Estado» número 235, de fecha 1 de octubre actual, se publica anuncio de subasta pública para la enajenación de 56 lotes de material inútil o en desuso, pertenecientes a Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Capitanía General.

Documentación: La relación detallada de la composición de cada lote, así como el precio límite de cada uno de ellos se relacionan en el «B. O. del Estado» indicado anteriormente, y también se puede consultar en los tablones de anuncios de esta Junta Regional, sita en Veinticinco de Julio, número 3, 2.º izquierda; en la Junta Local de Contratación de Las Palmas de Gran Canaria, sita en el Cuartel de Intendencia de la Isleta, y en la Junta Local de Contratación de El Aaiún, todos los días hábiles, de nueve a trece horas, donde se encuentran los plie-

gos de bases y demás documentación pertinente.

Fecha y lugar de la presentación de los sobres-ofertas y celebración de la subasta: Las diez horas del próximo día 26 de los corrientes, en la Presidencia de esta Junta Regional.

Fianza provisional: El 10 por 100 del importe de sus ofertas.

El importe de la publicidad será de cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de octubre de 1971.

Núm. 507

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este
SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Funcionarios Civiles de la Administración Militar

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios completas (cubierta, hoja matriz y hoja anual) de los funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, al precio de quince pesetas ejemplar, más gastos de franqueo.

Madrid, 17 de septiembre de 1971.

LA DIRECCION